

H. COMISIÓN ESTATAL MIXTA DE ESCALAFÓN

ACTA DE ASAMBLEA SESIÓN EXTRAORDINARIA FECHA: 16 JUNIO 2022

En la ciudad de Tepic Nayarit, reunidos en el lugar que ocupan las oficinas de la H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón, siendo las 14:00 horas del día 16 de junio de 2022, se realizó la asamblea de pleno extraordinaria bajo el siguiente orden del día.

Orden del día

- 1.- Bienvenida
- 2.- Pase de lista
- 3.- Instalación legal de la asamblea
- 4.- Lectura de acta de la reunión anterior
- 5.- Emisión de boletines para las claves desiertas y claves por corrimiento
- 6.- Asuntos Generales
- 7.- Clausura de la reunión

Desarrollo de la asamblea

Punto 1.

La Presidente Árbitro da la bienvenida a los asistentes.

Punto 2.

Continuando, se realiza el pase de lista, estando presentes los siguientes integrantes de la comisión:

Presidente Árbitro
Mtra. Nicté Rosas Topete

Grupo IV OFICIAL
Lic. Pedro Aníbal Mercado Pineda

Grupo IV SINDICAL
Mtro. Sergio Miguel Sánchez Hernández

Grupo III OFICIAL

Lic. Greta Rosario Correa Amezcu

Grupo III SINDICAL

Mtro. Iker Armando Rodríguez Cibrián

Punto 3.

Contando con el 100% de asistencia, existe el quórum legal para llevar a cabo la reunión de pleno. Siendo las 14:20 horas del día 16 de junio de 2022, la Mtra. Nicté Rosas Topete, presidente árbitro, declara instalada formalmente la asamblea y válidos los acuerdos que se deriven de esta.

Punto 4.

Lectura del acta de la asamblea ordinaria previa.

Se realizó la entrega del acta con antelación, por lo cual se dispensa la lectura.

Punto 5.

Revisión para la emisión de boletines para claves desiertas

La presidente árbitro Mtra. Nicté Rosas Topete señala que a partir de los resultados de los boletines emitidos, las siguientes claves se declararon desiertas por la falta de solicitudes:

BOLETIN B-IV-9/2022 NIÑERA ESPECIALIZADA. SAN JOSÉ DEL VALLE, BAHÍA DE BANDERAS
BOLETIN B-IV-8/2022 TÉCNICO BIBLIOTECARIO. SENTISPAC, SANTIAGO
BOLETIN B-IV-7/2022 PREFECTO "B". ESTANCIA DE LOS LÓPEZ, AMATLÁN DE CAÑAS

A partir del proyecto presentado en esta sesión de pleno por los representantes del grupo IV el Lic. Pedro Aníbal Mercado Pineda y el Mtro. Sergio Miguel Sánchez Hernández para la emisión de los nuevos boletines, se realizaron los análisis correspondientes que implican añadir nuevas categorías a efectos de aperturar la participación de compañeros/as trabajadoras que cubren con el perfil requerido y proporcionar una posibilidad de ascenso escalafonario.

Durante la sesión se exponen diferentes argumentos que todos los representantes analizan sobre las claves pertinentes para considerar en los nuevos boletines y se revisa la información del personal con expedientes, esto a efectos de verificar la formación y posibles participantes.

Después de una minuciosa revisión, se determinan las categorías que se incluirán en los nuevos boletines.

Asimismo, se presentan propuestas para las fechas para la emisión de boletines y resultados, se analizando de manera colegiada y en correspondencia con el reglamento, que no se interponga el periodo de receso escolar en la emisión de boletines, esto a efectos de que el personal tenga acceso a la información publicada.

Finalmente, todos los miembros del pleno coinciden en que es necesario que los trabajadores/as aperturen su expediente, debido a que no se pueden realizar ascensos si existen zonas en las que no hay personal inscrito en escalafón. Expuesto lo anterior, se continuarán los trabajos de difusión y exhortando al personal para aperturarlos.

Acuerdo:

Los representantes de la parte oficial y parte sindical del grupo IV y grupo III, manifiestan su acuerdo sobre las adecuaciones señaladas al proyecto presentado, esto en beneficio del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación de los SEPEN.

Las categorías que se incluyen quedan como se presenta a continuación:

NIÑERA ESPECIALIZADA

1. AYUDANTE DE TRABAJO SOCIAL, T26805;
2. AUXILIAR DE ADMINISTRADOR, A01805;
3. ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO, A01803;
4. AYUDANTE ADMINISTRATIVO, A01820;
5. PROMOTOR, A02804;
6. AGENTE DE INFORMACIÓN, A02802;
7. SECRETARIA DE APOYO, A03803;
8. OPERADOR DE EQUIPO DE COMUNICACIONES, C02802;
9. TÉCNICO BIBLIOTECARIO, T05808;
10. BAILARÍN, T04802;
11. OPERADOR DE EQUIPO, T06806;
12. ENFERMERA, T09802;
13. MARINERO, T18802;
14. ASISTENTE ESPECIALIZADO DE SERVICIO NAVAL, T18804;
15. TUTOR ESCOLAR, D02810;
16. ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S01808;
17. ASISTENTE DE SERVICIO EN PLANTEL, S01807;
18. OFICIAL DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S01803
19. AUXILIAR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN PLANTEL, S01812;
20. COCINERA, S02804;
21. ASISTENTE DE COCINA, S02810;
22. TÉCNICO MEDIO EN IMPRENTA, S05805

TÉCNICO BIBLIOTECARIO

1. BAILARIN, T04802;
2. MARINERO, T18802;
3. AYUDANTE DE TRABAJO SOCIAL, T26805;
4. AYUDANTE ADMINISTRATIVO, A01820;



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



5. ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO, A01803;
6. AUXILIAR DE ADMINISTRADOR, A01805;
7. SECRETARIA DE APOYO, A03803;
8. ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S01808;
9. ASISTENTE DE SERVICIOS EN PLANTEL, S01807;
10. OFICIAL DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S01803;
11. AUXILIAR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO EN PLANTEL, S01812;
12. ASISTENTE DE COCINA, S02810.

PREFECTO "B"

1. PREFECTO "A", E2331;
2. JEFA DE OFICINA, A01807;
3. ANALISTA ADMINISTRATIVO, A01806;
4. ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO, A01803.

Asimismo, se tiene el acuerdo de todos los representantes sobre la reducción en los periodos de solicitudes y presentación de resultados que se analiza conforme lo establecido en el Reglamento de Escalafón de los Trabajadores de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, miembros de la Sección 20 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, en virtud de poder cubrir las vacantes existentes y atender las necesidades educativas en beneficio de la educación en Nayarit.

Considerando que en la H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón se han realizado acciones complementarias a la publicación de los boletines, tales como el contacto telefónico personalizado para constatar que hayan recibido la información y proporcionarles todo lo necesario para que realicen el proceso requerido en los tiempos y formas.

Con respecto de las fechas para publicación de boletines, se establece se realice el día 20 de junio y hasta el 01 de julio se reciban solicitudes. Del 04 al 08 de julio los solicitantes recibirán la información sobre los/las beneficiadas y tendrán este periodo para entregar su carta de aceptación o no aceptación, con lo cual se definirán los ascensos procedentes.

Lo anterior a criterio de los integrantes del pleno, consideramos que los siguientes artículos presentan el sustento para realizar la propuesta mencionada:

Capítulo II

De las atribuciones y competencias de la Comisión Estatal Mixta de Escalafón y de sus integrantes.

Artículo 23.- La Comisión Estatal Mixta de Escalafón es una institución autónoma en sus decisiones cuyas resoluciones no pueden ser invalidadas por Autoridades Administrativas u Órganos de Gobierno Sindical sino únicamente por los tribunales competentes.



Artículo 27.- Son atribuciones del Presidente Árbitro de la Comisión Estatal Mixta de Escalafón: Fracción VII. Autorizar con su firma, junto con la de los representantes de grupo los proyectos de catálogo, los catálogos escalafonarios, dictámenes, boletines y otros documentos que los ameriten.

Artículo 28.- Son atribuciones de los representantes de grupo de la Comisión Estatal Mixta de Escalafón:

Fracción IV. Atender con la oportunidad necesaria, el estudio de los asuntos que deben ser sometidos al pleno de la Comisión.

Fracción VII. Presentar al pleno las modalidades y reformas que consideren pertinentes para el mejor desempeño de su encargo.

Capítulo III

De los reportes y la boletínación de las plazas

Artículo 76. Los boletines se expedirán en los periodos que el pleno de la Comisión Estatal Mixta de Escalafón determine a partir de que el proyecto sea aprobado, excepto cuando los trabajadores que deban conocerlo se encuentren en periodo de vacaciones o en receso escolar.

Con respecto de la emisión de boletines de las tres claves mencionadas con anterioridad, mantienen la postura señalada en la sesión de pleno del 29 de abril del 2022, (Se anexa texto de la sesión)

El Mtro. Sergio Miguel Sánchez Hernández, representante del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación ante el grupo IV, Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, de la H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón expone que:

En virtud de que muy a pesar de los intentos de dialogo y la búsqueda de acuerdos en el que se expuso que algunas de las claves escalafonarias que se pretenden boletinar vulneran y atentan contra los derechos laborales, económicos y sociales de algunos compañeros trabajadores de la educación y sus familias. Mismos que estaban cubriendo las claves que a continuación enlisto, en espera de la basificación de estas mismas claves presupuestales o del corrimiento escalafonario correspondiente que les permitiera adquirir una plaza (clave presupuestal) inicial en propiedad.

Se mantiene la postura de la representación sindical, de no aprobar la emisión de boletines que incluyan claves presupuestales que se encuentran en la situación mencionada en el párrafo anterior, y que tienen como antecedente las negociaciones y acuerdos tomados con administraciones anteriores, que la presente administración no pretende reconocer. Acuerdos que tienen su sustento en el Artículo 62 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, a lo que hace referencia el Artículo 26, Fracción VII del Reglamento de Escalafón de los Trabajadores de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, Miembros de la Sección 20 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

La presidente árbitro Mtra. Nicté Rosas Topete, señala que el trabajo de análisis para que las y los trabajadores puedan obtener sus ascensos escalafonarios y el trabajo colegiado que se ha realizado en la H. Comisión Estatal Mixta de Escalafón por todos los representantes, es siempre en aras de beneficiarlos. Sin embargo, lamenta que en esta ocasión no exista de nueva cuenta un consenso entre los representantes para la emisión de los presentes boletines.

La presidente árbitro somete a votación la emisión de los boletines:

Mtro. Sergio Miguel Sánchez Hernández Grupo IV Sección 20 S.NT.E.	EN CONTRA
Mtro. Iker Armando Rodríguez Cibrián Grupo III Sección 20 S.NT.E.	EN CONTRA
Lic. Greta Rosario Correa Amezcua Grupo III parte oficial	A FAVOR
Lic. Pedro Aníbal Mercado Pineda Grupo IV parte oficial	A FAVOR
Mtra. Nicté Rosas Topete Presidente Árbitro	A FAVOR

Con base en el artículo 26 fracción sexta del Reglamento de Escalafón de los trabajadores de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, miembros de la Sección 20 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, donde la presidente árbitro tiene la atribución de utilizar el voto de desempate, queda como resultado la mayoría de votos a favor para la emisión de boletines.

Con respecto de la firma de los boletines, se les pregunta a los representantes si firmarán la emisión.

El Mtro. Sergio comenta que sería una incongruencia que se manifestaran a favor la firma de los boletines por la postura señalada, por lo tanto, al igual que el Mtro. Iker, señalan que no firmarán.

Punto 6.

De los Asuntos Generales

Del boletín para la clave de jefa de oficina

Acuerdo:

Sobre la clave de jefa de oficina, al no estar en vigencia los efectos que comienzan el 16 de agosto de 2022, se pospone su publicación hasta quedar disponible.

Punto 7.

Clausura de la Asamblea

Siendo las 18:15 del día 16 de junio de 2022 se declara clausurada la asamblea extraordinaria de pleno.

H. COMISIÓN ESTATAL MIXTA DE ESCALAFÓN
ACTA DE ASAMBLEA
SESIÓN EXTRAORDINARIA
FECHA: 16 JUNIO 2022



MTRO. NICTÉ ROSAS TOPETE
SEPEN-SECCIÓN PRESIDENTE ÁRBITRO

REPRESENTANTES DE LOS SEPEN

GRUPO III

LIC. GRETA ROSARIO CORREA AMEZCUA

GRUPO IV

LIC. PEDRO ANIBAL MERCADO PINEDA

REPRESENTANTES DE LA SECCIÓN 20 DEL SNTE

GRUPO III

**MTRO. IKER ARMANDO RODRÍGUEZ
CIBRIÁN**

GRUPO IV

**MTRO. SERGIO MIGUEL SÁNCHEZ
HERNÁNDEZ**